



Actualiza y refrenda precios de los convenios de compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para 2015-2016, considerando el reajuste que experimente el Índice de precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses, y los recursos asignados por la Ley N° 20.882, de presupuestos para el sector público, año 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3989

SANTIAGO, 29 DE DICIEMBRE DE 2015



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.882 de presupuestos para el sector público, año 2016; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 180, de 26 de junio de 2014 el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 3928, de 11 de diciembre de 2014 el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto Exento N° 2.507, de 06 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el Índice de Precios al Consumidor, edición N° 203 de fecha 7 de diciembre de 2015, del Instituto Nacional de Estadísticas; y

[Handwritten signatures]
A/C/LCM/RM/MNA/KPS/RIG/PJB

DISTRIBUCIÓN:

1. Jefa de División Programática
2. Área de Tratamiento Adultos
3. Jefa División de Administración y Finanzas
4. Unidad de Compras y Contrataciones
5. División Jurídica
6. Unidad de gestión de planes de tratamiento
7. Área de Finanzas
8. Unidad de Gestión Documental

S- 11947/15



CONSIDERANDO;

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y del tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el **ID 662237-27-LP14**, la compra de meses de planes de tratamiento para personas consumo problemático de drogas y alcohol, para los años 2015-2016, que fue aprobada por la Resolución N° 180, de 26 de Junio de 2014, de este Servicio.
- 4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3928, de 11 de diciembre de 2014 el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a adjudicar la propuesta pública a diferentes entidades, y a declarar desierta determinadas líneas de Servicio que en el mencionado instrumento se indican.
- 5.- Que, celebrándose los respectivos convenios con las entidades adjudicadas, y con aquellas cuyos tratos directos fueron autorizados, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, aprobó estos instrumentos, mediante los correspondientes actos administrativos, según se indica:

Prestador	Rut	Acto Administrativo aprobatorio de convenio	Acto Administrativo modificador de convenio	Monto sin actualización para 2016
Alfa Instituto Promoción de la Salud Ltda.	79.790.500-3	RE-580/15	-	81.792.672
Centro Comunidad Terapéutica Colina	74.658.800-3	R-82/15	-	100.667.904
Centro Comunidad Terapéutica Colina	74.658.800-3	R-89/15	-	105.406.728
Centro de Educación Popular y Apoyo Sicológico CEPAS	51.003.550-K	R-81/15	-	305.364.924
Centro de Rehabilitación Cultural, Social y Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor Antofagasta	65.089.650-5	R-66/15	-	169.247.820
Centro de Rehabilitación Esperanza Juvenil	65.769.920-9	R-87/15	R-247/15	162.665.388
Centro de Salud Mental Contradicción Ltda.	76.046.892-4	RE-1445/15	-	48.778.020
Centros de Tratamiento y Rehabilitación en Adicciones Ltda.	77.351.410-0	RE-630/15	-	94.376.160
COMUNIDAD PAPA JUAN XXIII	74.295.000-K	R-119/15	R-249/15	75.500.928

Comunidad Terapéutica El Ruco	75.575.900-7	R-68/15	R-283/15	292.855.092
Comunidad Terapéutica Horizonte	65.053.320-8	R-65/15	R-239/15	218.655.108
Comunidad Terapéutica Joven Levántate	65.287.630-7	R-109/15	-	81.792.672
Comunidad Terapéutica Levántate	65.684.290-3	R-93/15	-	105.406.728
Corporación Comunidad La Roca	71.836.200-8	RE-2976/15		75.500.928
Corporación Comunidad Terapéutica Esperanza	65.044.717-4	R-104/15	R-280/15	101.548.692
Corporación de Formación Laboral al Adolescente CORFAL	71.744.900-2	RE-718/15	RE-2996/15	79.156.008
Corporación Lafken Profesionales	65.749.580-8	R-91/15	R-282/15	199.071.912
Corporación Para el Desarrollo de la Salud Mental y Familiar	65.180.050-1	R-71/15	R-250/15	139.279.500
Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	72.169.400-3	R-110/15	-	57.887.820
Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	72.169.400-3	RE-656/15	RE-2995/15	71.541.096
CT Manquehue	65.000.922-3	RE-710/15	-	56.625.696
Fundación Casa de La Esperanza	65.071.920-4	R-63/15	R-289/15	304.310.196
Fundación Cerro Navia Joven	72.517.200-1	R-86/15	-	61.785.492
Fundación de Beneficencia Cristo Vive	71.735.400-1	R-83/15	R-256/15	239.643.228
Fundación de Beneficencia Saint Germain	71.761.800-9	R-125/15	-	97.556.040
Fundación Despertar	73.133.300-9	R-85/15	R-291/15	348.100.560
Fundación Hogar Crea Chile	74.295.700-4	R-61/15	R-281/15	405.717.516
Fundación Paréntesis	72.421.000-7	R-52/15	R-238/15	1.331.774.580
Fundación Paternitas	75.596.000-4	RE-532/15	RE-2741/15	88.084.416
ONG de Desarrollo Corporación de Desarrollo (ONG Corp. Des. Económico de los Trab. de la Prov. de Talagante - ONG Unión)	65.005.495-4	R-103/15	R-231/15	65.037.360
ONG de Desarrollo Corporación Padre Chango	65.657.910-2	RE-543/15	RE-2744/15	26.014.944
ONG de Desarrollo para Drogadictos Programa Caleta Sur	75.996.000-9	R-116/15	-	71.780.088
ONG. Casa de Acogida La Esperanza	73.188.700-4	R-73/15	-	223.390.920

ONG. Casa de Acogida La Esperanza	73.188.700-4	R-88/15	R-246/15	165.845.268
ONG. Casa de Acogida La Esperanza	73.188.700-4	R-76/15	R-309/15	159.443.460
ONG. Corporación Ascorp Liwen	65.309.500-7	RE-631/15	-	74.792.964
ONG. de Desarrollo Comunidad Terapéutica Raices	65.535.800-5	RE-751/15	-	94.376.160
ONG. Dianova Chile	65.058.700-6	R-62/15	R-240/15	456.874.668
ONG. Proyecto Ser	73.779.800-3	RE-521/15	RE-2690/15	52.029.888
ONG. Vínculos	65.027.491-1	RE-524/15	-	99.535.956
Opazo y Compañía Ltda.	77.075.110-1	R-105/15	-	127.993.884
Organización Comunitaria Puerta Abierta	75.972.150-0	R-92/15	-	135.522.936
Policlínico de Alcoholismo 'Obispo Enrique Alvear'	72.255.000-5	R-90/15	R-258/15	64.055.916
PROSAM LTDA (Sociedad de Profesionales en Salud Mental Ltda)	77.087.830-6	R-53/15	R-248/15	261.819.492
Proyecto de Salud Educativa Ltda.	76.144.826-9	R-54/15	R-257/15	188.608.344
Servicios Ana Maria Huerta Perez EIRL	76.744.480-K	R-74/15	-	97.877.676
Sociedad Comunidad Calle Calle Ltda.	76.091.764-8	R-111/15	R-255/15	128.061.192
Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Ltda - Orión Ltda	76.496.440-3	R-56/15	-	300.229.812
Sociedad Médica Hercat y Cia. Ltda	76.042.340-8	RE-655/15	-	87.800.436
Misión Evangélica Pentecostal de Peñalolen	71.204.200-1	R-102/15	-	223.712.556
Corporación Comunidad La Roca	71.836.200-8	R-72/15	R-245/15	235.926.084
Mariano Gonzalez Muñoz Prevención y Salud Mental EIRL	76.104.517-2	RE-793/15	RE-2800/15	75.500.928
CT Manquehue	65.000.922-3	RE-719/15	-	94.376.160
Fundación Vida Compartida	65.382.330-4	RE-2158/15	-	50.333.952

6.- Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y técnicas, aprobadas mediante Resolución N° 180, de 26 de junio de 2014, de este Servicio; y lo indicado en los convenios celebrados con las entidades según el cuadro anterior, los precios serán reajustados en diciembre de cada año, considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuesto haya asignado al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para el año 2016.

7.- Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, atendiendo la variación acumulada de los últimos doce meses, contados de Noviembre de 2014 a Noviembre de 2015, que ha experimentado el Índice de Precios al Consumidor (IPC), según la información oficial entregada por el Instituto Nacional de Estadísticas, en su índice de Precios al Consumidor, edición N° 205 de fecha 7 de diciembre de 2015, que registró una variación acumulada de 3.9%; y los recursos asignados por la Ley 20.882, de presupuestos para el sector público año 2016, se ha estimado procedente reajustar los precios de los convenios individualizados en el considerando quinto, en un 3.8% para los planes dirigidos a personas con consumo problemático de drogas y alcohol.

8.- Que, en razón de lo anterior, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA deberá pagar por cada mes de plan de tratamiento para todos los convenios individualizados en el considerando N° 5, los precios reajustados en las proporciones indicadas en el numeral anterior;

9.- Que, en los actos administrativos indicados en el considerando quinto, fueron refrendados sólo los montos correspondientes al año 2015, por lo que mediante el presente instrumento, debe refrendarse el monto total correspondiente al año 2016, reajuste incluido.

10.- Que, lo descrito anteriormente debe ser aprobado mediante la dictación del correspondiente acto administrativo que, por tanto vengo a dictar;

RESOLUCIÓN;

ARTÍCULO PRIMERO: Actualícese el precio de los meses de planes de tratamiento, respecto de los convenios para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para el año 2016, en los siguientes términos:

	Plan PAB Población General	Plan PAI Población General	Plan PR Población General	Plan PAI Población Mujeres	Plan PR Población Mujeres
Precio	\$97.208	\$ 281.287	\$544.236	\$380.389	\$ 651.263

ARTÍCULO SEGUNDO: Refréndese para el año 2016, los convenios suscritos entre este Servicio y las entidades privadas, junto con las modificaciones de convenios, si procediere, para la compra de meses de tratamientos para personas con consumo problemático de drogas y alcohol para 2016, que a continuación se señalan:

Prestador	Rut	Acto Administrativo aprobatorio de convenio	Acto Administrativo modificadorio de convenio	Monto reajustado para 2016
Alfa Instituto Promoción de la Salud Ltda.	79.790.500-3	RE-580/15	-	84.900.816

Centro Comunidad Terapéutica Colina	74.658.800-3	R-82/15	-	104.493.312 ✓
Centro Comunidad Terapéutica Colina	74.658.800-3	R-89/15	-	109.412.184 ✓
Centro de Educación Popular y Apoyo Sicológico CEPAS	51.003.550-K	R-81/15	-	316.968.972 ✓
Centro de Rehabilitación Cultural, Social y Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor Antofagasta	65.089.650-5	R-66/15	-	175.679.460 ✓
Centro de Rehabilitación Esperanza Juvenil	65.769.920-9	R-87/15	R-247/15	168.846.804 ✓
Centro de Salud Mental Contradicción Ltda.	76.046.892-4	RE-1445/15	-	50.631.660 ✓
Centros de Tratamiento y Rehabilitación en Adicciones Ltda.	77.351.410-0	RE-630/15	-	97.962.480 ✓
COMUNIDAD PAPA JUAN XXIII	74.295.000-K	R-119/15	R-249/15	78.369.984 ✓
Comunidad Terapéutica El Ruco	75.575.900-7	R-68/15	R-283/15	303.983.676 ✓
Comunidad Terapéutica Horizonte	65.053.320-8	R-65/15	R-239/15	226.964.124 ✓
Comunidad Terapéutica Joven Levántate	65.287.630-7	R-109/15	-	84.900.816 ✓
Comunidad Terapéutica Levántate	65.684.290-3	R-93/15	-	109.412.184 ✓
Corporación Comunidad La Roca	71.836.200-8	RE-2976/15		78.369.984 ✓
Corporación Comunidad Terapéutica Esperanza	65.044.717-4	R-104/15	R-280/15	105.407.676 ✓
Corporación de Formación Laboral al Adolescente CORFAL	71.744.900-2	RE-718/15	RE-2996/15	82.164.024 ✓
Corporación Lafken Profesionales	65.749.580-8	R-91/15	R-282/15	206.636.856 ✓
Corporación Para el Desarrollo de la Salud Mental y Familiar	65.180.050-1	R-71/15	R-250/15	144.572.364 ✓
Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	72.169.400-3	R-110/15	-	60.087.672 ✓
Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	72.169.400-3	RE-656/15	RE-2995/15	74.259.768 ✓
CT Manquehue	65.000.922-3	RE-710/15	-	58.777.488 ✓
Fundación Casa de La Esperanza	65.071.920-4	R-63/15	R-289/15	315.874.428 ✓
Fundación Cerro Navia Joven	72.517.200-1	R-86/15	-	64.133.436 ✓
Fundación de Beneficencia Cristo Vive	71.735.400-1	R-83/15	R-256/15	248.750.004 ✓
Fundación de Beneficencia Saint Germain	71.761.800-9	R-125/15	-	101.263.320 ✓
Fundación Despertar	73.133.300-9	R-85/15	R-291/15	361.328.880 ✓
Fundación Hogar Crea Chile	74.295.700-4	R-61/15	R-281/15	421.134.948 ✓
Fundación Paréntesis	72.421.000-7	R-52/15	R-238/15	1.382.382.408 ✓
Fundación Paternitas	75.596.000-4	RE-532/15	RE-2741/15	91.431.648 ✓


ONG de Desarrollo Corporación de Desarrollo (ONG Corp. Des. Económico de los Trab. de la Prov. de Talagante - ONG Unión)	65.005.495-4	R-103/15	R-231/15	67.508.880
ONG de Desarrollo Corporación Padre Chango	65.657.910-2	RE-543/15	RE-2744/15	27.003.552
ONG de Desarrollo para Drogadictos Programa Caleta Sur	75.996.000-9	R-116/15	-	74.507.856
ONG. Casa de Acogida La Esperanza	73.188.700-4	R-73/15	-	231.879.960
ONG. Casa de Acogida La Esperanza	73.188.700-4	R-88/15	R-246/15	172.147.644
ONG. Casa de Acogida La Esperanza	73.188.700-4	R-76/15	R-309/15	165.502.380
ONG. Corporación Ascorp Liwen	65.309.500-7	RE-631/15	-	77.635.212
ONG. de Desarrollo Comunidad Terapéutica Raices	65.535.800-5	RE-751/15	-	97.962.480
ONG. Dianova Chile	65.058.700-6	R-62/15	R-240/15	474.236.004
ONG. Proyecto Ser	73.779.800-3	RE-521/15	RE-2690/15	54.007.104
ONG. Vínculos	65.027.491-1	RE-524/15	-	103.318.428
Opazo y Compañía Ltda.	77.075.110-1	R-105/15	-	132.857.652
Organización Comunitaria Puerta Abierta	75.972.150-0	R-92/15	-	140.672.808
Policlínico de Alcoholismo 'Obispo Enrique Alvear'	72.255.000-5	R-90/15	R-258/15	66.490.272
PROSAM LTDA (Sociedad de Profesionales en Salud Mental Ltda)	77.087.830-6	R-53/15	R-248/15	271.768.860
Proyecto de Salud Educativa Ltda.	76.144.826-9	R-54/15	R-257/15	195.775.752
Servicios Ana Maria Huerta Perez EIRL	76.744.480-K	R-74/15	-	101.597.028
Sociedad Comunidad Calle Calle Ltda.	76.091.764-8	R-111/15	R-255/15	132.927.576
Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Ltda - Orión Ltda	76.496.440-3	R-56/15	-	311.638.716
Sociedad Médica Hercat y Cia. Ltda	76.042.340-8	RE-655/15	-	91.136.988
Misión Evangélica Pentecostal de Peñalolen	71.204.200-1	R-102/15	-	232.213.668
Corporación Comunidad La Roca	71.836.200-8	R-72/15	R-245/15	244.891.524
Mariano Gonzalez Muñoz Prevención y Salud Mental EIRL	76.104.517-2	RE-793/15	RE-2800/15	78.369.984
CT Manquehue	65.000.922-3	RE-719/15	-	97.962.480
Fundación Vida Compartida	65.382.330-4	RE-2158/15	-	52.246.656


Lo anterior, es sin perjuicio de las reasignaciones y/o modificaciones, que procedan el año 2016, en consideración a lo estipulado en las bases de licitación pública, y en los convenios antes señalados.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la actualización y refrendación de precios que se aprueba por el presente acto administrativo ascenderá a la suma de **\$9.405.360.840 (Nueve mil cuatrocientos cinco millones trescientos sesenta mil ochocientos cuarenta pesos).**

El gasto antes indicado se financiará con cargo a los recursos de la partida presupuestaria 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del **año 2016.**

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
www.mercadopublico.cl**


ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 175
FECHA 29-12-2015**

De acuerdo con la ley N° 20.882, del año 2016 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3989
DETALLE	Actualiza y refrenda precios en los convenios de compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para 2015-2016, considerando el reajuste que experimente el Índice de precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y los recursos asignados por la Ley N° 20.882, de presupuestos para el sector público, año 2016.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	42.976.852.000
Comprometido	28.064.502.245
Presente Documento Resolución Exenta	9.405.360.840
Saldo Disponible	5.506.988.915


MANUEL MARANJO ARMAS
JEFE DE FINANZAS (S)